



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 089 -2017-GRJ/GR**

Huancayo, 19 ENE 2017

**EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN**

**VISTO:**

El Oficio N° 051-2016-GRJ-DRA/OAJ de fecha 16 de diciembre de 2016, Reporte N° 0161-2016-GRJ-DRA-OA/UP de fecha 05 de Diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2016-GR de fecha 04 de mayo de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, el CAFAE es una organización especial o peculiar (no es persona jurídica pero sí se inscribe el Libro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos) destinado a brindar asistencia *-reembolsable o no-* en educación, familiar, recreacional, física y deportiva, alimentaria y económica, al personal administrativo del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*; además de ser organismos sujetos a la fiscalización posterior a cargo del Órgano de Control Institucional de la Entidad y/o de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2016-GRJ/GR de fecha 04 de mayo de 2016, se reconstituyó el Sub Comité de Administración de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE JUNÍN) de la Dirección Regional de Agricultura Junín, correspondiente a los periodos 2016-2017;

Que, con Oficio N° 051-2016-GRJ-DRA/OAJ de fecha 16 de Diciembre el Director de la Dirección Regional de Agricultura Junín solicita que se emita acto resolutorio para reconstituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -Sub CAFAE /JUNÍN de la Dirección Regional de Agricultura Junín- Periodo 2016-2017, al haber sido designado en dicho cargo de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del fondo de Asistencia de cada entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 1158-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 21 de Diciembre de 2016, la Oficina de Regional de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la solicitud del Ing. Paulo Vásquez Garay Torres de reconstituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo- Sub CAFAE/JUNÍN de la Dirección Regional de Agricultura Junín, por lo que es

SG - GRJ	
DOC. N°	1880042
EXP. N°	1238252



Necesario la formalización de la reconstitución de sus miembros correspondientes de los periodos de 2016-2017 PRC

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar** sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 231-2016-GRJ/GR de fecha 04 de mayo de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.-RECONSTITUIR,** el **SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO-SUB CAFE/JUNÍN** de la Dirección Regional de Agricultura Junín, correspondiente a los periodos 2016-2017 conforme al siguiente detalle:

POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Ing. Paulo Vásquez Garay Torres      | Presidente |
| Director Regional de Agricultura Junín |            |
| ➤ Bach. Adm. Aristides Serpa Ortiz     | Secretario |
| Responsable de la Unidad de Personal   |            |
| ➤ Mercedes Sánchez de Torres           | Tesorera   |

POR LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

◀ Titulares

- Ing. Luis Eduardo Córdova Tovar
- Ing. Francisco Flores Arzapalo
- Norma Berta Paucar Capacyachi

Suplentes

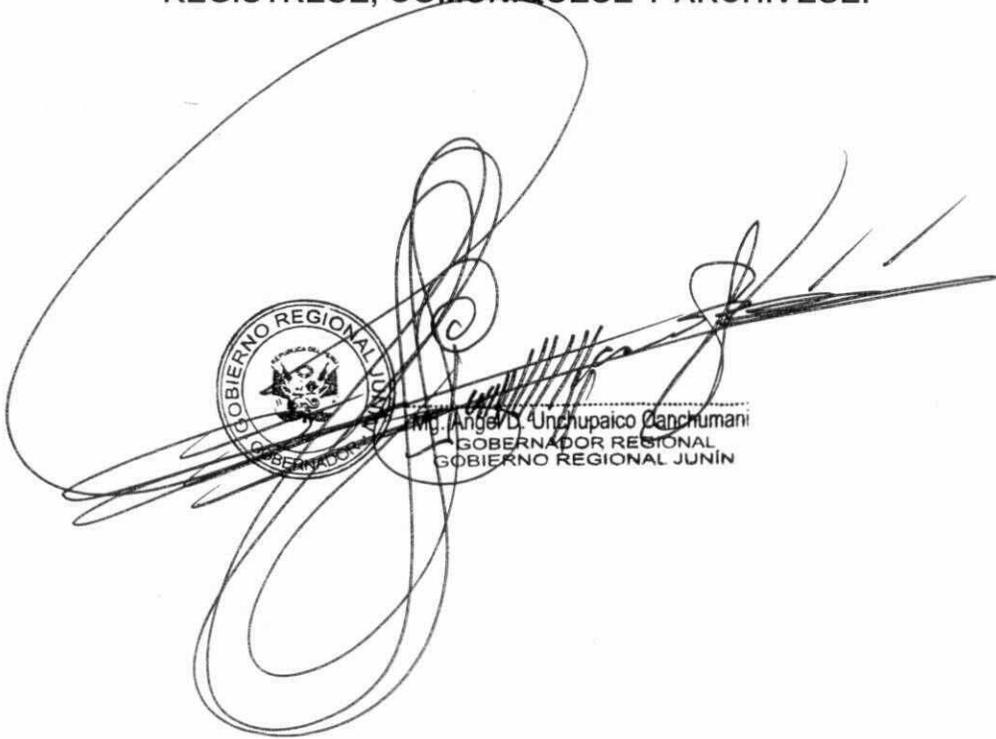
- Vilma Modesta Yupanqui Flores
- Darío Antonio Rojas Romo
- Raúl Demetrio Almeida Paucar

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección Regional de Agricultura Junín, inscriba el futuro acto de administración en la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos-SUNARP, conforme a la Directiva N° 001-2002-SUNARP aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 0015-2002-SUNARP-SN.



**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, a los miembros del SUB CAFAE/JUNIN de la Dirección Regional de Agricultura Junín, y a los demás órganos internos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Ing. Ángel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ : 19 ENE 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL